

Hist. Trip. lib. 6.
cap. 41.

In lib. de Salo-
mon. cap. 5.

via los restos de esta Estatua que estaba negra del humo del rayo. Casiodoro refiere tambien que Juliano mandó derribar la Imagen de Jesuchristo, para colocar su estatua en el mismo lugar: *Eo deposito, suam ibi statuam collocavit*. Segun el mismo Sozomeno, quando Juliano mandó derribar la Estatua de Jesuchristo, los Paganos la hicieron pedazos y la arrastraron por las calles; pero los Christianos recogieron los pedazos y los colocaron en la Iglesia, adonde visitaban por devocion estas preciosas reliquias los Pueblos mas distantes. (1)

Parece que San Ambrosio creyó que la muger á quien curó Jesuchristo del flujo de sangre era Marta hermana de Magdalena y de Lázaro. Esto es lo que indican estas palabras: *Dum largum sanguinis fluxum siccat in Martha, dum Daemones pellit ex Maria &c.* La Hemorroisa se pudo llamar Marta, sin que fuera necesario confundirla con la hermana de Lázaro y de Maria. Con todo, es cierto que la muger curada del flujo de sangre era Pagana ántes de su conversion, y que aun despues parece que siguió las costumbres de los Gentiles en quanto á lo civil, como lo prueba el haber erigido una estatua; porque los Judios no creian que esto les era permitido.

§. II.

Conjeturas de los Señores Basnage y Reischio contra la verdad de este hecho histórico.

Aunque los mas de los Protestantes confiesan que esta Estatua de Jesuchristo se erigió en la Ciudad de Paneade, con todo ellos pretenden que este hecho no prueba que hubiera habido Imágenes desde el primer siglo de la Iglesia. Tampoco es esto lo que yo pretendo averiguar; porque este punto de controversia no pertenece á mi asunto. Á mí me basta demostrar que esta piadosa tradicion está fundada tan sólidamente, que no se puede dudar de ella con razon, y responder á las conjeturas de algunos sabios Protestantes.

Hist. de la Igles.
tom. 2. lib. 22. cap.
4. art. 8. pág. 1322.

Esta muger, dice M. Basnage, á quien Jesuchristo sanó del flujo de sangre, era pobre; ella habia gastado lo poco que tenia en remedios, como dicen San Lucas y San Marcos: las Estatuas de bronce pedian unos crecidos gastos. Por otra parte, Eusebio es el primero que comenzó á hablar de estas Imágenes, mas de 300 años despues del suceso. En fin, el milagro que se obraba por medio de la yerba que nacia cerca de esta Estatua es muy dudoso; porque por una parte Eusebio lo cuenta por un *se dice*, que casi siempre es fabuloso, y por otra es imposible que aquella yerba que en tiempo de Eusebio curaba todo género de enfermedades no hubiera sido mas famosa y mas conocida.

M. Reischio Rector del Colegio de Wolfembutel, confiesa que Eusebio dice que habia visto esta Estatua, pero que no afirma que se hubiera hecho en honor de Jesuchristo; solamente asegura que se decia. Si él lo hubiera creído, no le hubiera respondido á la Emperatriz Constanca muger de Licinio lo que le respondió. Esta Emperatriz, segun la inclinacion natural á la devocion de su sexó, deseaba tener un retrato de Jesuchristo; pero Eusebio le respondió en comun que eso no era posible.

(1) *At Christiani postea ejus fragmenta cum collegissent, in Ecclesia posuerunt, ubi etiam adhuc custodiuntur.* Sozom. *ibid.*

Estas conjeturas no parecen tan sólidas que pongan en duda una historia tan bien atestiguada. Aunque los Evangelistas den á entender que esta muger habia gastado en remedios toda su hacienda: *In Medicos erogaverat omnem substantiam suam*: es como si dixeran que habia gastado mucho en su cura; pero no que nada le habia quedado. Despues que sanó pudo reparar sus negocios, para ponerse en estado de costear esta Estatua: ó tambien pudo ser que alguna persona rica de la misma Ciudad la mandara hacer en memoria de este milagro.

Eusebio refiere otros muchos sucesos de que no hablaron los Escritores que le precedieron, sin que por eso se dude de ellos. Como Eusebio no habia visto las curaciones milagrosas de la yerba que nacia cerca de la Estatua, no pudo referirlas como testigo de vista, sino solamente como que habia oído hablar de ellas, lo qual no es prueba de que no las creyera. Bien pudo ser que muchos supieran los efectos maravillosos de esta yerba; pero tambien es dificultoso dar la razon de su silencio, como tambien del que guardaron acerca de la misma Estatua, que era mucho mas conocida.

Quando el mismo Eusebio dice: *Hanc statuam effigiem Jesu exprimeret dicunt*; esto no indica que dudaba de ello, porque no se duda de lo que se ve. Él refiere este hecho, y lo afirma al mismo tiempo, porque añade: *Quam ad nostram usque aetatem manentem, ipsi ad eam Civitatem profecti, oculis cernebamur*. Hablando de la Imagen que Jesuchristo envió al Rey Abgaro, respondimos á la objecion de M. Reischio tocante á la respuesta de Eusebio á la Emperatriz Constanca.

No debo omitir aqui lo que pensó acerca de esta historia el Autor de los libros Carolinos. Este Escritor habla de ella como de una cosa muy dudosa: él condena la accion de esta muger: él la atribuye á la fragilidad de su sexó, y á una cierta levedad de ánimo. Él exagera mucho las malas consecuencias que se pueden inferir de este suceso, si es así que se crea que sucedió verdaderamente. Pero por mas autoridad que se le quiera dar al Autor de estos libros, no se puede comparar con la de Eusebio; y la duda de aquel, que vivió muchos siglos despues de Eusebio, no debe prevalecer al testimonio de un testigo de vista. Léjos de que se puedan sacar malas consecuencias de la verdad de este hecho histórico, él puede contribuir á la gloria de Jesuchristo, como un monumento de su bondad para con esta muger, y de la gratitud de esta para con su bienhechor.

DISERTACION TERCERA.

Si Jesuchristo comió el Cordero Pasqual la vispera de su muerte.

EL Jueves ántes de la muerte del Salvador, que era el primer día de los Acimos, en cuya noche se debia comer el Cordero Pasqual, envió Jesuchristo á San Pedro y á San Juan para que le prepararan esta Pasqua, que habia mucho tiempo que él deseaba comer con sus Apóstoles. Esto es cierto, segun el Evangelio. Pero los Sabios no convienen en si Jesuchristo celebró la Pasqua legal, aunque los Apóstoles hubiesen preparado lo que era necesario para ella. Esto es lo que se ha de averiguar en esta Disertacion.

Math. cap. 16.
v. 1.

ARTÍCULO PRIMERO.

Del asunto de esta disputa, y de los Sabios que han tenido parte en ella.

Antes del fin del último siglo, todo el mundo creía ver claramente en el Evangelio que Jesuchristo había celebrado la Pasqua legal con sus Discípulos el día señalado por la ley, esto es, el 14 de la luna del mes de Nisán, que cayó la víspera de su muerte. Los Padres de la Iglesia Griega y Latina, los Teólogos y los Intérpretes no estaban divididos sobre este asunto; y esta era la opinion comun que jamás había sido impugnada sino por unos quantos Autores, cuyo parecer estaba sepultado en el olvido.

El año de 1689 el sabio P. Lami del Oratorio imprimió una Armonía ó Concordia de los quatro Evangelistas. Esta obra se atrajo otras muchas. Este docto Critico produce en este Tratado un dictámen totalmente singular en orden á la última Pasqua de nuestro Señor. El defiende que no comió el Cordero Pasqual el último año de su vida, y que fue crucificado el mismo día en que los Judios comían la Cena legal. El primero que propuso algunas dificultades sobre este artículo fue uno de los Doctores que habían aprobado su libro. El R. P. Lami publicó una Disertacion en que procuró aclarar las cosas que podían causar algun escrúpulo á su Examinador.

Los esfuerzos de este Sabio, y las pruebas que trajo para sostener su opinion acerca de la última Pasqua de Jesuchristo, no fueron bastantes para que no se levantaran muchos Sabios contra este sistema. M. Pienud (1) fue el primero que lo impugnó; despues M. de Tillemont y otros Sabios le propusieron al P. Lami muchas dificultades acerca de su sistema. Para fundarlo sólidamente, y para responder á las dificultades que se le habían propuesto, ó que se le pudiesen proponer en lo venidero, determinó tratar á fondo la materia en una obra escrita en Francés que intituló: *Tratado histórico de la Antigua Pasqua de los Judios.*

En la primera parte de esta obra explica con mucha extension todo lo que toca al tiempo y al modo de celebrar la Pasqua antigua. El acaba esta primera parte con unas Analogías entre las ceremonias de la Pasqua y la oblation de nuestro Salvador, de la qual era figura la Pasqua de los Judios. La segunda parte de este escrito se emplea en mostrar que en esta question, de que si Jesuchristo celebró la última Pasqua la víspera de su muerte, no se trata de un punto de Fe, y condena á los Teólogos que quieren hacer de sus opiniones unos dogmas. El defiende que no siendo esta question de aquellas que conciernen la Fe ó las buenas costumbres, es de aquellas en que hay libertad para apartarse del sentir mas comun de los Padres. Despues examina los pareceres de los Autores antiguos y modernos.

Aunque el R. P. Lami se persuadió á que esta obra tenia bastante solidez para contener á sus contrarios; no obstante, léjos de acallar las quejas de los Sabios, ella le suscitó muchos enemigos que impugnaron con vi-

(1) M. Pienud fue Profesor de Humanidades en el Colegio de Harcut, y Profesor Real de lengua Griega el año de 1698. Murió en el de 1703.

veza su sistema. (1) M. de Tillemont volvió al combate, y lo siguieron el P. Harduino, el P. Daniel en su traduccion de Luis de Leon impresa en Paris el año de 1695, y el P. Mauduit. Al mismo tiempo se apareció un escrito intitulado: «Apologia de M. Arnaud y del P. Bouhours contra el Autor disfrazado baxo el nombre del Abad Albigense (2)» en ella se desecha la opinion del P. Lami como contraria á la Escritura, á los Padres de la Iglesia y á la doctrina del Concilio Tridentino. En fin, el P. Pezeron, M. Witase y el R. P. Bezino entraron en la lid para impugnar el nuevo sistema. (3) Todos los esfuerzos de tantos temibles enemigos no pudieron obligar al R. P. Lami á que callara. El respondió á los escritos de todos estos sabios Críticos en muchas Disertaciones que imprimió con el título de *Continuacion del Tratado histórico de la Antigua Pasqua de los Judios.* La última de estas Disertaciones se publicó el año de 1697, á la qual no habiendo replicado nadie, la disputa se quedó en ese estado.

En este último siglo creyeron muchos Sabios que Jesuchristo no celebró la Pasqua legal el último año de su vida. Antes que el P. Lami imprimiera su Tratado de la Pasqua, le dixo M. Toinard que había mas de veinte años que estaba persuadido á esto, como se ve por la *Armonía de los Evangelios* que se imprimió con su nombre el año de 1707. El día 17 de Diciembre de 1691, y el día 13 de Julio de 1692, defendió el R. P. Tournemine el dictámen del R. P. Lami en dos conclusiones de Teología que tuvo en Paris, como este sabio Jesuita lo declara en la Carta que le escribió. Esta Carta no solo contiene en substancia todo lo mas eficaz que se puede decir á favor del nuevo sistema, sino que tambien se hallan en ella algunas reflexiones que se le escaparon al R. P. Lami y que merecen alguna atencion &c. En fin el año de 1713, el R. P. Calmet Benedictino de la Congregacion de San Vanne, en su Comentario literal sobre todos los libros del Viejo y Nuevo Testamento, se declaró á favor de este dictámen en una Disertacion de la última Pasqua, que puso á la frente del Evangelio de San Mateo, en la qual recopiló de un modo muy claro lo mejor que se puede decir á favor de esta opinion.

El P. Lami nos asegura que no conocia ningun Autor impreso que hubiera defendido su opinion en Europa ántes de Nicolás Villegagnon, Antonio de Dominis Arzobispo de Spalatro y Gerónimo Vechieto Florentino; pero seguramente estos tres Autores no le pueden dar mucho peso á su sistema. Aunque al principio le dá grandes elogios al primero, se ve precisado á confesar despues, que este Caballero de Malta cometió unas faltas considerables sobre el asunto de la Pasqua. Por lo que toca á Antonio de Dominis, cuya obra se imprimió en Lóndres el año de 1620, todos conocen bien el carácter de este Autor, sin que sea necesario retocarlo aquí. En fin, bastará decir que el libro de Vechieto del año primitivo impreso

(1) Tillemont Carta al P. Lami: ella se halla en el segundo tomo de sus Memorias, *Harduin. de Suprem. Christ. Pasch. Paris. 1693.* Mauduit. Analisis de los Evangelios Disertacion 31 y 32 en Paris año de 1694. Apologia impresa en Mons año de 1694.

(2) Esta obra se escribió contra las reflexiones sobre la version de Mons, y sobre la del P. Bouhours: se le arribuyó á M. Toinard, aunque no la quiso reconocer.

(3) Pezer. Historia Evangélica. Witase Carta. Jornal de los Sabios de 1696. Bessin Reflexiones sobre el nuevo sistema del P. Lami, en Ruan año de 1607.

en Ausburgo el año de 1621, fue condenado al fuego por la Inquisición, y su persona á una cárcel perpetua.

Aunque esta individuación nos haya detenido algo, servirá para poner mas bien al lector en estado de juzgar, si la erudición Eclesiástica, Profana y Judaica, de que están llenas las obras de todos estos Sabios, ha dado mucha claridad á este hecho, y si por ella está mejor establecido.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Las contestaciones de los Sabios acerca de la última Pasqua han aclarado poco esta materia; ¿y por qué?

QUAL ha sido el fruto de tantas disputas excitadas y sostenidas con tanto ardor sobre el asunto de la última Pasqua? ¿Los pasages de los Evangelistas se han aclarado mas de lo que estaban antes? ¿Este punto de la Historia Eclesiástica se ha afianzado mas bien? ¿Se ha mudado de dictámen sobre esta cuestión? Nada ménos que eso. El Doctor P. Lami se lisonjeó inútilmente de que atraería los Sabios á su sistema, y estos despues de tantas disertaciones, léjos de doblar la constancia del P. Lami, parece que lo confirmaron mas en su primer parecer.

¿En qué ha parado pues esta larga y terca contestación? En dividir los pareceres, en multiplicar las disputas, en formar nuevos sistemas, ó en renovar los que estaban ya sepultados en el olvido. Antes de esta guerra literaria, la Iglesia y todo el Pueblo sabio no hablaban mas que una lengua acerca de la última Pasqua de Jesuchristo. Pero las pretendidas luces de una crítica ingeniosa esparcieron la confusión en los entendimientos, si me es lícito decirlo así, y produjeron tantos sistemas diferentes sobre esta materia quantos son los Sabios que se han empeñado en impugnarlo ó defenderlo.

El nudo de la dificultad tocante á la última Pasqua de Jesuchristo, consiste en concordar á San Mateo, San Marcos, y San Lucas con San Juan. Pero nuestros Sabios para hacer esta concordia siguieron unos caminos muy diferentes. M. de Tillemont se persuadió que para concordar á los Evangelistas no se habia de negar que los Judios celebraron la Pasqua el Viernes. El P. Harduino creyó que podia desatar la dificultad, suponiendo que la Sinagoga por un piadoso y prudente consejo añadió un día de fiesta, para que los Sacrificadores pudieran cumplir sus funciones. Este es el modo con que esto se repartió segun este sabio Jesuita. Habia un día destinado para los Israelitas y los Galileos, que fue el Jueves, y el Viernes siguiente para los habitantes de la Judea.

El R. P. Mauduit ocurre á las Tablas Astronómicas para señalar las verdaderas lunas, y fixar el 14 de aquella en que Jesuchristo celebró la Pasqua; y á la fase, esto es, á la aparición del primer cuarto, para señalar el día en que los Judios debian inmolar el Cordero Pasqual. El R. P. Daniel renueva la opinion del P. Fr. Luis de Leon Religioso Agustino, el qual pretende que el tiempo señalado por la ley para inmolar la Pasqua, era el principio del día 14, ó la noche del 13.

El famoso Padre Pezeron, para concordar á los Evangelistas, supone que los Judios celebraban dos Neomenias; la primera que se contaba desde la conjunción de la Luna con el Sol, y la segunda desde el día de la aparición, ó de la fase de la Luna: y así para no engañarse en la observancia de la ley, contaban dos días catorceños, y la Pasqua se celebraba dos días consecutivos por la incertidumbre del principio de la nueva Luna.

Analisis sobre los
Evang. Disert. 13.

Esto supuesto diremos, segun este Abad, que Jesuchristo celebró la Pasqua el primer catorceño, que era el Jueves, y que muchos Judios la celebraron el segundo catorceño, que era el Viernes. M. Witase pretende que los días comunes de los Judios no comenzaban al ponerse el Sol, sino á media noche: por este descubrimiento pretende este Doctór haber hallado la solución para concordar á los Evangelistas. Para esto mismo se atienden los unos á la traslación de las fiestas, que dicen ser muy comun entre los Judios, segun que se nota en el Talmud, y los otros se valieron del Calendario de los Judios, que dice que la Pasqua, ó la fiesta de los ázimos no se podia celebrar ni el segundo, ni el cuarto, ni el sexto día de la semana.

Todos estos diferentes sistemas producen otros muchos por la conexión de los principios de estos Sabios. Es verdad que todos convienen en impugnar el dictámen del P. Lami y en asentar que Jesuchristo comió la Pasqua Legal, pero son muy contrarios unos á otros, y desechan mutuamente el medio que han tomado para sostener este hecho, sin violentar el texto de los Evangelistas. Lo peor que hay, en la división de estos Sabios es, que despues de todo este aparato de erudición y de crítica, que ostentan con profusion, se puede temer que la verdad de este hecho histórico no se aclare mas por las razones siguientes.

I. Las conjeturas que producen nuestros ilustres Críticos para explicar como cumplió Jesuchristo la ley y para salvar la oposicion aparente de los Evangelistas, no parecen de mucha solidez: porque las que asienta cada uno de estos Señores en particular, las desechan como poco probables la mayor parte de los otros. Por exemplo, las dos Neomenias que inventó el P. Pezeron, y los dos días distintos que señala el P. Harduino, de los quales el uno estaba destinado para la Pasqua de los Galileos, y el otro para la de los Israelitas, y así de las demas, las tienen por infundadas y por inútiles para concordar á los Evangelistas los demas Sabios que entran en esta disputa.

II. Todos estos sistemas solo estriban, ó en la autoridad del Talmud, ó en el testimonio de los Rabinos, ó en las costumbres de los Judios de los últimos siglos, ó en los Calendarios, Tablas Astronómicas ó Ciclos de los Judios, que no eran muy exactos, ó finalmente, en la autoridad de algunos Escritores modernos. ¿Unas pruebas que no tienen otros garantas, son muy admisibles? ¿Los mismos Sabios que se valen de ellas en esta ocasion, les dan mucho crédito quando se les oponen acerca de otros hechos tan antiguos como este? ¿Quiéren ellos precisarnos á que las admitamos sin titubear, y pueden ellos pretender que la concordancia de los Evangelistas se deba fundar sobre unos cimientos tan ruinosos?

III. Bien sabemos que los Críticos imploraron el socorro de Filon y de Josefo, y que apoyaron muchas de sus conjeturas con el testimonio de dos Escritores, que siendo contemporaneos, son los mas admisibles sobre esta materia. ¿Pero de qué les aprovecha á nuestros Sabios la autoridad de estos Escritores? Ellos se reprehenden mutuamente el no haberlos entendido bien; y cada uno en particular no puede negar que admite ó desecha el parecer de estos dos célebres Judios, segun sus intereses: y así ellos mismos se privan de las ventajas que pudieran sacar de estos testimonios, y sus conjeturas no se confirman mejor, ni se hacen mas verisimiles y mas propias para explicar las dificultades aparentes del Evangelio.

IV. Confesamos que estos Señores no omitieron la autoridad de los Padres de la Iglesia; pero se contentaron con citarlos en comun para dar mas peso á algunas circunstancias del hecho principal; y yo no creo que

siquiera uno se haya atenido inviolablemente á su autoridad, ya sea para impugnar el sistema del P. Lami, ó ya sea para confirmar el sentir unánime de la Iglesia acerca de la última Pasqua. Como están acostumbrados á no examinar las cosas sino segun las reglas de una Crítica severa, y á no decidir nada sino por sus principios y por los de la Astronomía, de la Cronología y del estudio de las lenguas sabias, creyeron que en esto hallarian bastantes luces para aclarar este hecho, sin ocurrir á la tradicion constante de los Santos Doctores.

¿Con este método se puede resolver perfectamente una cuestión tan importante, y darle toda la certeza que puede tener? Mientras que no se ocurra á la tradicion unánime de los Padres y al consentimiento de la Iglesia, ella se quedará siempre sin mucha verisimilitud: estas fuentes se deben considerar como el tribunal supremo de este género de cuestiones, y que les da toda la certeza de que son capaces. En otra parte hemos probado que á la autoridad y á la conjetura, que son los principios comunes de la Crítica, se debia añadir la tradicion y el consentimiento de la Iglesia para las materias que pertenecen á la Crítica Eclesiástica. Sin estos dos últimos fundamentos, que muchas veces no hacen mas que uno, siempre titubearemos en la decision de los hechos que son de su resorte. Ya pusimos muchos exemplos de esto, despues añadiremos otros; y sin salir de nuestro asunto no se podrá descubrir con mas seguridad el verdadero sentido de los Evangelistas acerca de la última Pasqua, que consultando la tradicion de los Padres y de la Iglesia. Este es el medio que los Concilios nos señalaron, y el camino que nos mandaron seguir para penetrar el sentido de las Escrituras.

ARTICULO TERCERO.

No se puede decidir por el texto del Evangelio, segun la interpretacion de ninguno de los dos partidos, si Jesuchristo comió ó no la última Pasqua.

Despues de haber mostrado que los diferentes sistemas de los Sabios de nuestros dias sostenidos de la erudicion Judaica, de la ciencia de la Astronomía y de las luces de la Crítica comun, no bastan para concordar la oposicion aparente de los Evangelistas acerca de la última Pasqua, parece que enunciándose claramente esta cuestión en el Evangelio, seria necesario decidirla por el texto sagrado. Esto es lo que M. de Tillemont notó muy bien: «Para poder decidir sólidamente esta cuestión, dice, no vemos otra cosa mas que los textos de los Evangelios.» Y en su Carta al P. Lami, dice, «es preciso volver al Evangelio, y tomarlo á él solo por Juez.» El P. Lami y los que se juntaron á él en esta disputa, apelan tambien al texto del Evangelio: y así los contrarios de una y otra parte están de acuerdo sobre este punto. Estando el texto de los Evangelistas muy claro, segun el parecer de los unos y de los otros ¿porqué contextan todavía? Porque los unos pretenden que es mas fácil explicar á San Mateo, San Marcos y San Lucas, para concordarlos con San Juan, y los otros defienden que es mas natural concordar á San Juan con los otros tres Evangelistas.

El P. Lami reprehende á los otros Sabios, que el modo con que explican los seis pasages de San Juan no fue conocido en la antigüedad, y

sus contrarios le hacen ver por su parte que él mismo los ha tomado en un sentido muy diferente del que le dieron los Padres de la Iglesia, y que las explicaciones que les dá son totalmente singulares. Este sabio Presbitero del Oratorio está firmemente persuadido de que halla en el Evangelio de San Juan que Jesuchristo no comió la Pasqua la víspera de su muerte; y sus contrarios defienden que en los otros tres Evangelistas se ve claramente que el Salvador cumplió la ley de la inmolacion del Cordero la víspera del dia en que él mismo fue inmolado en el árbol de la Cruz. En fin, los partidarios del nuevo sistema acusan á los otros de que violentan los pasages de San Juan, para traerlo al dictámen de los otros tres Evangelistas; y los Autores de la opinion antigua reconviene al P. Lami de que dá unas explicaciones forzadas al texto de San Mateo, de San Marcos y de San Lucas, para concordarlos con San Juan. Habiendo explicado M. de Tillemont los seis pasages de San Juan, añade estas palabras en su Carta al P. Lami: «Estos son mi R. P. todos los pasages de San Juan, que forman vuestras pruebas: aun quando quisierais pretender que este Evangelista está claro en favor vuestro, yo pienso que habrá muy pocos que dexen de confesar que los tres no están ménos claros contra vos. Si os parece que San Juan está tan claro por un dictámen, como á mí me parece que los otros están claros por el contrario, es cierto que uno de nosotros dos se engaña; y supuesto que somos partes en esta controversia, nó emprendamos el decidirla, sino tomemos por Juez á todo el mundo. Por mas claridad que creais ver en los pasages de San Juan, ¿se han arrastrado generalmente á todo el mundo como los otros? ¿Quantos han creído que se podian explicar?» El R. P. Lami por su parte pretende tambien que se pueden fácilmente concordar los otros tres Evangelistas con San Juan, y que todo el mundo debe convenir en ello.

M. Toinard, para terminar esta cuestión, asienta quatro proposiciones en su Armonía de los quatro Evangelistas. La primera, que se deben decidir por el texto de los Evangelios todas las cuestiones que se pueden decidir fácilmente por él. La segunda, que quando hay alguna dificultad en las palabras de un Evangelista, se debe aclarar por la de otro ú otros que hablaron con mas claridad. La tercera, que si el texto del Evangelista está tan claro que no dexa motivo de dudar, se ha de estar á él. La quarta, que si en uno ó muchos Evangelistas se halla alguna cosa que parezca contraria al texto claro y formal de uno de los Evangelistas, siempre que se puedan conciliar con una interpretacion fundada en razon, se ha de estar al que está claro, y conciliar á los otros con él, mas bien que dar una interpretacion violenta á sus palabras.

Estas reglas parecen muy justas, y nuestros Sabios deben convenir en ello. M. Toinard explica los pasages de los Evangelistas segun estas quatro máximas, y de aquí concluye, que Jesuchristo no comió la Pasqua la víspera de su muerte. Los del partido contrario, poniendo por obra estas quatro proposiciones, prueban lo contrario: esto es, que Jesuchristo celebró la Pasqua el año último de su vida. Supuesto esto ¿como se terminará esta cuestión por el sagrado texto, y como se concordará la oposicion aparente de los Evangelistas, siguiendo los diferentes métodos de nuestros Críticos?

Antes de acabar este artículo, se me permitirá hacer una reflexion que se presenta por sí misma, y que es muy conforme á la idea que yo me he propuesto en esta obra. Si el texto de los Evangelistas está tan claro como lo conceden los dos partidos, ¿de donde nace que de este mismo

Tom. 2. Disert. 7.
art. 8.

Conc. in Trullo
Can. 19. Conc. 3.
Lateran. Sess. 11.
Conc. Trid. Sess. 4.

Not. 26. sobre J. C.

Art. 1.

Trat. de la Pasqua
1. part. cap. 13.
pág. 247.

Pág. 23. y 24.

texto ellos sacan dos proposiciones contradictorias? Esto no se puede atribuir á falta de erudicion ni de luces. Los escritos que estos Sabios han dado á luz, y el lugar que ocupan en la república de las letras, los libra de un juicio tan injurioso. Si nos diera tentacion de atribuir esta division á un no se qué, que se pudiera quizá llamar preocupacion, capricho ó pertinacia; el título de Críticos ilustres, que ellos sostienen tan gloriosamente, los justifica bastante de estos defectos: porque quien dice Crítico, quiere dar á entender un verdadero Sabio, juicioso, moderado, que se docilita á la verdad, aun quando ella lo condenara: de un gusto exquisito, desinteresado, razonable, y en fin, libre de aquellas viles y vergonzosas pasiones que han enredado la Historia de la Iglesia.

Segun mis principios, quizá se debería atribuir esta oposicion á la poca exactitud de las reglas de su grande arte, ó al mal uso que hacen de ellas. Pero de qualquiera parte que provenga esto, es cierto que mientras que estos Señores se atuvieren mas á las luces de su critica que á la tradicion, en las materias que tocan á la Historia Eclesiástica, á la explicacion de la Escritura, ó á las piadosas creencias, jamas declararán bien las dificultades. La última Pasqua de que tratamos nos ministra un exemplo sensible de ello. Y así el único medio que nos queda para concordar á los Evangelistas sobre este punto es consultar la tradicion unánime y el consentimiento de la Iglesia: por este medio procuraremos decidir esta cuestion.

ARTÍCULO QUARTO.

Segun la tradicion Jesuchristo celebró la Pasqua la víspera de su muerte.

Habiendo confesado de buena fe el P. Lami que su sistema acerca de la última Pasqua fue universalmente abandonado, yo me contentaré con referir en pocas palabras los Santos Doctores de los primeros siglos que nos enseñaron que Jesuchristo comió el Cordero Pasqual el Jueves ántes de su muerte. Si el Autor de las Constituciones Apostólicas tuviera bastante autoridad, pudiera comenzar la cadena de esta tradicion, pues hace decir á los Apóstoles que comieron la Pasqua el Jueves en la noche ántes que Jesuchristo instituyera la Eucaristía. Pero veamos otros testimonios mas auténticos.

El primero que se presenta se toma de Orígenes, el qual dice claramente que los Apóstoles comieron la Pasqua la víspera de la Pasion, segun que lo mandaba la ley de Moysés, lo que no se puede entender sino del Cordero Pasqual.

M. du Cange al fin de la Crónica Pasqual, nos conservó un bello pasage de la Crónica de Eusebio, en que dice que nuestro Señor, habiendo comido la Pasqua legal con sus Discípulos, instituyó otra Pasqua mas célebre el Jueves ántes de su muerte, que era el 14 de la Luna de Marzo. *Cum enim una cum Discipulis umbratile Pascha comedisset Dominus nos- ter, inducto alio authentico Paschate, feria quinta Hebdomadis, in qua erat 14 luna &c.* Este fragmento de Eusebio lo sacó M. du Cange de los M. SS. de la Biblioteca del Rey, y de uno de la de M. Colbert.

El P. Lami confiesa que San Juan Chrisóstomo (1) se declara mani-

(1) *Quomodo si Pascha comedebant, adversus legem recumbentes manducabant?*

Trat. de la antigua Pasq.

Hom. 9. in Levit. & H. 35. in Matth.

Cap. 5. pág. 421.

festamente por la opinion comun. En efecto, su pasage es tan formal que no pudo hallar como eludirlo. Focio dice en su Biblioteca que este Padre no solo dixo que Jesuchristo en su última comida celebró la Pasqua legal, sino que tambien en esto lo habia seguido toda la Iglesia Griega. Victor Antioqueno dixo lo mismo. Aunque San Epifanio (1) creyó que Jesuchristo habia celebrado la Pasqua dos dias ántes del tiempo señalado por la ley; no obstante, él defiende que comió el Cordero Pasqual. No digo nada de Teófilo de Alexandria, y de algunos otros cuyos pasages referiré despues.

A estos Padres Griegos es preciso añadir otros dos. El primero es San Cirilo (2) Patriarca de Alexandria: él dice que Jesuchristo juntó en un mismo dia el Cordero de los Judios y el verdadero Maná, esto es, que celebró la Pasqua legal y que instituyó la Eucaristía. El segundo es San Proter (3) sucesor de San Cirilo. Habiéndole preguntado el Emperador acerca del modo de celebrar la Pasqua, le respondió este Santo, que habiendo comido Jesuchristo el Cordero Pasqual el Jueves, que era el 14 de la luna del primer mes, lo entregó Judas. El dictámen de estos dos Santos es tanto mas considerable, quanto los Padres antiguos habian encargado al Patriarca de Alexandria que señalara todos los años el dia en que se debia celebrar la fiesta de la Pasqua; y así debian estar bien instruidos en este asunto, como lo advierte San Leon. (4)

Los Padres Latinos no se expresan con ménos claridad á favor de la última Pasqua. Aunque el Calendario sobre la Pasqua, impreso con el nombre de San Cipriano en la edicion de Inglaterra, no sea de este Padre; no obstante, su Autor es mas antiguo, como dicen M. Dupin y M. Cave. Este Autor asegura, que Jesuchristo celebró la Pasqua legal ántes de su muerte. San Ambrosio (5) en una de sus Cartas dice que nuestro Señor celebró la Pasqua el Jueves 14 de la Luna, y que la comió con sus Discípulos. El P. Lami confiesa que San Agustin y San Gerónimo están tambien contra él, y así no es necesario referir sus pasages. Junilio Obispo de Africa, (6) que floreció por los años de 550, dice en términos formales, que

Sed dicere possumus, quia postquam comederunt Pascha, ad coenandum recubuerunt. Chrisost. Hom. 81, 82 & 83 in Matth.

(1) *Quare biduo ante legitimum diem epulum Paschale celebrarunt, hoc est feria tertia ad vesperum, quod quinta fieri oportuit.* Epiphani. haeres. 51. num. 26. contra Alogos.

(2) *Dominus autem noster Jesuschristus conjunxit in una die Agnum Judaeorum & verum manna, quando benedixit panem & vinum dicens: hoc est corpus meum & sanguis meus.* Cýril. Alexand. Epist. ad Conc. Carthag.

(3) *Quinta feria 14 luna mensis primi in Coenaculo cum Discipulis Pascha manducans, paulo post à Juda traditur: & sequenti die 15 luna crucifigitur, id est sexta feria.* S. Proter. Epist. ad Leon. Pap. de Ratione Paschali.

(4) *Quoniam apud Aegyptios hujus suppatationis antiquitas tradita videbatur esse perita, per quam qui annis singulis dies praedictae solemnitate, eveniret Sedi Apostolicae judicaretur, ut hujus scripti ad longinquiores Ecclesias judicium generaliter percurreret.* S. Leo Epist. 1. ad Marcian.

(5) *Celebravit Pascha Hebdomade in qua fuit quarta decima luna. Denique ipso die, Pascha cum Discipulis manducavit.* Ambros. Epist. ad Episc. Aemil.

(6) *Post esum Agni Typici, mysteria nobis sui corporis & sanguinis celebranda denuntiasset.* Junil. Afric. Comment. in Genes.

habiendo celebrado Jesuchristo la Pasqua legal instituyó los misterios de su cuerpo y de su sangre.

Aquí se puede añadir el consentimiento unánime de la Iglesia, que ella nos descubre en el oficio del Santísimo Sacramento que compuso el Doctór Angélico Santo Tomás, y que ella adoptó cantando solemnemente estas palabras que denotan que Jesuchristo comulgó á los Apóstoles despues de haber comido el Cordero Pasqual.

Post Agnum Typicum expletis epulis

Corpus Dominicum datum Discipulis, &c.

En fin el Concilio Tridentino(1) se explica claramente sobre este asunto: «Despues de haber celebrado la antigua Pasqua, que inmolaban los Judios en memoria de su salida de Egipto, él instituyó una nueva, en la qual, debaxo de unas señales visibles, él es inmolado por mano de los Sacerdotes en memoria del tránsito que hizo desde este mundo á su Padre Dios, quando derramó su sangre para redimirnos.»

Yo hubiera podido continuar la cadena de esta tradicion de siglo en siglo hasta nuestros días, si el R. P. Lami no hubiera confesado él mismo que fue universalmente recibida, y que todos abandonaron su sistema. Como el dictámen que yo quiero establecer, esta es su expresion, ha sido universalmente abandonado; yo me veo en la precision de pelear con los Teólogos, con los Intérpretes de la Escritura, con los Historiadores Eclesiásticos, con los Cronologistas, y generalmente con todos aquellos cuya erudicion es mas brillante, ya sean Católicos, ya Protestantes. Todos son mis contrarios; yo les acometo y me defiendo de ellos; y se me puede aplicar lo que la Escritura dice de Ismael: *Manus ejus contra omnes, & manus omnium contra eum.*»

El P. Lami reconoce pues, que estando el dictámen comun sostenido por los Sabios de todos los siglos, merece por esta parte ser preferido al dictámen contrario que todos han abandonado; ni podia dexar de confesarlo en calidad de Crítico juicioso. ¿De donde nace pues que estando decidida esta cuestión en el tribunal de la tradicion de todos los siglos, y pareciendo esta sentencia muy justa, segun las reglas de la Crítica mas exacta, no abraza él este dictámen, y dexa el suyo? Esto es lo que se ha de exáminar en el artículo siguiente.

ARTÍCULO QUINTO.

Razones porque el R. P. Lami no creyó que debía abrazar la tradicion comun, aunque la corriente de los Padres, y casi todos los Sabios han decidido á favor de ella.

EL P. Lami era muy juicioso para oponerse al dictámen unánime de los Padres y de los Sabios, si no se hubiera visto como forzado á hacerlo por unas razones muy fuertes; y él era muy buen Crítico para que no supiera que es uno de los principios de este grande arte no ser licito desechar una opinion probable, y ménos impugnar un hecho histórico moralmente cierto, sin tener para ello unas pruebas convincentes

(1) *Celebrato veteri Pascha, quod in memoriam exitus de Aegypto multitudo filiorum Israel immolabat, novum Pascha instituit.* Conc. Trid. Sess. 22. cap. 1.

que hagan una especie de demostracion. Voy á proponer sus motivos, y dexo al Lector que juzgue si son admisibles y conformes á estas reglas.

§. I.

PRIMER MOTIVO.

Esta cuestión no se ha exáminado á fondo.

COMO la verdad nunca prescribe, no se puede dexar de alabar el generoso designio del P. Lami de haberla buscado con un trabajo infatigable por espacio de muchos años. Despues de un estudio tan pertinaz acerca de la última Pasqua de Jesuchristo, se persuadió que no debía estar á la condenacion de su nuevo sistema pronunciada por la tradicion constante de los Padres de la Iglesia, y de casi todos los Sabios que han florecido hasta ahora. El primer motivo que á esto lo obligó es, que el negocio no se ha exáminado á fondo. Y así, dice, la equidad exige que se mire el punto de que se trata como otros infinitos que jamas se han exáminado bien, y por consiguiente están hasta ahora indecisos.»

No se ha de pensar, prosigue, que los primeros Padres de la Iglesia averiguaron todas las cuestiones de la Escritura. Ocupados en otras cosas mas urgentes no tenían lugar para hacerlo. Los Padres solo atendian en la Escritura lo que servia para la práctica, para edificar á los Pueblos y para impugnar las heregias. Ellos no tenían tiempo para tratar unas cuestiones curiosas. Ellos explicaban la Escritura de una manera útil y proporcionada á sus oyentes. El Pueblo no pide mucho y se contenta con lo que le dan, y así no es necesario empeñarse para satisfacerlo.

Se puede decir en comun respecto á la cuestión de que se trata, que hasta ahora no se habia exáminado con bastante cuidado ni en los primeros ni en los últimos siglos. Los que dixeron que nuestro Señor no celebró la Pasqua legal la vispera de su muerte, no alegaban mas que unas razones insuficientes, y dexaron perder una buena causa. Si M. Toinard hubiera querido publicar lo que sobre esta materia nos hizo esperar tantos años, la causa no hubiera parecido tan mala como parecia, quando yo imprimí mi Armonía: hasta entónces se habia tenido por un absurdo el dictámen que yo defiendo, y se pensaba que no merecia atencion. Así hablaron de él muchos Autores, y aun el Cardenal Humberto, prosigue el P. Lami, dixo que ninguna persona sabia podia negar que nuestro Señor habia celebrado la Pasqua legal la vispera de su muerte: *quis Sapiens hoc negat?*

Es evidente, prosigue el R. P. Lami, que si mi dictámen pareció despreciable é indigno de que se le hiciera caso, es prueba de que no lo exáminaron, y de que no habian descubierto sus fundamentos: los que lo despreciaron no conocieron sus verdaderas pruebas. ¿Y qué se puede pensar de unos Jueces que ignoraron el derecho de aquel á quien condenaron? Por mas creído que sea el número de los que despreciaron el dictámen que yo defiendo, su sentencia no puede hacer impresion. Y así concluye el P. Lami: «A lo ménos nadie me puede negar el derecho que tengo para apelar de su sentencia, y para pedir que se vuelva á ver la causa.»

Estos son los motivos que tuvo el P. Lami para reclamar contra la sentencia que los Padres de la Iglesia, los Sabios y la tradicion pronunciaron á favor de la última Pasqua. Esta cuestión no se exáminó con bastante cuidado: los que la decidieron no hicieron sin conocimiento de

Resp. á la Carta de M. de Till. p. 102.

Tratad. de la Pasqua. a. part. cap. 5. págs. 335.

Ibid. págs. 337. Ibid. págs. 338.

Ibid. págs. 339.

Pág. 346.

Ibid.

Ibid. págs. 347.